

**COLEGIO MONTAHUE**  
**PEÑALOLÉN**

**Plan de Emergencia y Evacuación**

## Índice

INTRODUCCIÓN .....	3
<b>OBJETIVOS</b> .....	4
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> .....	4
ALCANCE.....	5
<b>REFERENCIAS</b> .....	5
<b>DEFINICIONES</b> .....	5
<b>RESPONSABILIDADES</b> .....	6
<b>Comité Paritario</b> .....	7
<b>METODOLOGÍA FRENTE A UNA EMERGENCIA</b> .....	8
<b>Plan en caso de incendio.</b> .....	8
<b>Medidas de prevención de incendios.</b> .....	9
<b>Líderes de emergencia.</b> .....	10
Líderes de emergencia frente a un amago de incendio.....	10
<b>Operación de líderes de emergencia en caso de accidente con lesiones a personas y salvataje de documentación.</b> .....	10
<b>Operación de evacuación y alarmas.</b> .....	11
<b>Emergencias por sismos.</b> .....	11
<b>Las acciones a tomar serán las siguientes:</b> .....	12
<b>Después del sismo.</b> .....	12
<b>Recomendaciones posteriores a una emergencia.</b> .....	13
<b>Del Control de derrames</b> .....	13
Control y mantención de los elementos de emergencias. ....	13
<b>De la atención de Primeros Auxilios.</b> .....	14
De la comunicación de accidentes a la Asociación Chilena de Seguridad .....	14
<b>Comité de Crisis</b> .....	14
ORGANIZACIÓN DEL CONTROL DE EMERGENCIAS.....	15
<b>Zonas de seguridad</b> .....	15
ANEXO 01: CLAVES PARA COMUNICAR Y COORDINAR LA EMERGENCIA .....	16
ANEXO 02: TELÉFONOS DE EMERGENCIA.....	17
ANEXO 03 PLANOS DE EVACUACION .....	19

<b>ZONA DE SEGURIDAD EDIFICIO 1</b> .....	19
<b>ZONA DE SEGURIDAD N° 2 SECTOR MULTICANCHA</b> .....	20
<b>ZONA DE SEGURINDA N° 3 PRE BASICA</b> .....	21
ANEXOS 04 .....	22
<b>Anexo N° 1. Procedimientos en caso de incendio.</b> .....	22
Anexo N° 1.1. Definiciones básicas de extintores .....	25
<b>Elementos participantes tetraedro del fuego.</b> .....	25
<b>Clasificación de los Fuegos.</b> .....	28
Extintor .....	29
<b>Partes de un extintor.</b> .....	29
<b>Recomendaciones.</b> .....	29
<b>Mantenición.</b> .....	30
<b>1.1.4 Modo de empleo del extintor</b> .....	31
Anexo N° 1.2 Procedimientos a seguir en caso de un sismo. A00-2...	33
<b>Líderes de evacuación.</b> .....	34
<b>Ayudante coordinador de emergencia.</b> .....	34
<b>Personal en general.</b> .....	35
<b>Seguridad y supervivencia ante un terremoto</b> .....	35
Anexo N° 1.3 Procedimientos en caso de aviso de bomba A00-3. ....	36
Anexo N° 1.4 Procedimientos a seguir en caso de asalto A00-4 .....	37
Anexo N° 2 Primeros auxilios en pre básica. ....	38
Anexo N° 3 Botiquín de primeros auxilios. ....	43
Anexo N° 4 Protección de los niños.....	44
Anexo N° 5 Recomendaciones generales que debe cumplir el material didáctico en relación a la seguridad de los niños según la Junta Nacional de Jardines Infantiles . ....	45
Anexo N° 6 Aspectos legales .....	46

## INTRODUCCIÓN

El siguiente Plan de Emergencia y Evacuación corresponde a la planificación de un conjunto de actividades, acciones y procedimientos tendientes a proteger la vida y la integridad física de los ocupantes del establecimiento Educacional “Colegio Montahue” frente a una emergencia, además de la protección al patrimonio de la institución.

### ***OBJETIVOS***

- Establecer un plan estructura de respuesta ante emergencia, con el objeto de que la organización pueda identificar eventos que puedan ocurrir en las instalaciones y determinar los medios generales y específicos necesarios de control para resguardar la vida del personal de la institución.
- Dar lineamientos claros sobre la forma en que se intervendrá eficazmente ante aquellos sucesos que alteren el desarrollo normal del “Proceso educacional del establecimiento “

### ***OBJETIVOS ESPECIFICOS***

- Crear hábitos de conducta, seguridad y autocontrol en las personas mediante un plan de emergencia y evacuación.
- Internalizar a niños y adultos en la prevención de accidentes.
- Planificar y practicar evacuaciones masivas, por rutas hacia lugares que ofrezcan máxima seguridad, para que al momento de una real emergencia funcionarios y alumnos no se vean afectados por el pánico y no sufran daño corporal.

## **ALCANCE**

- Este Procedimiento será aplicable a todas las actividades que se desarrollen en el establecimiento.

## **REFERENCIAS**

- Decreto supremo 313
- NCh 2111 oficial 1999 Protección contra incendio – Señales de seguridad.
- Decreto con toma de Razón N° 548/88 del Ministerio de Educación Pública de la República de Chile.
- El Decreto Supremo N° 594, “Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

## **DEFINICIONES**

- **Plan de Emergencias:** Es un plan operacional, respaldado con recursos humanos y materiales necesarios para controlar situaciones de emergencias y proteger a los trabajadores, alumnos y personas en general, bienes del establecimiento, de la acción de dichos eventos. Deberá ser preciso y bien definido, siempre actualizado para su aplicación oportuna y eficaz.
- **Emergencia:** Situación que pueda colocar en peligro al personal, alumnado, e instalaciones del Establecimiento:
  - Derrame productos químicos
  - Ruptura de las líneas de proceso
  - Explosiones
  - Incendios
  - Accidente vehicular
  - Terremotos u otros desastres naturales.
  - Escapes de gas.
  - Corte de suministros.
  - Cualquier otro incidente que pueda afectar seriamente al personal o instalaciones del establecimiento.
  - Accidentes del trabajo, con lesiones a personas.

- **Umbral de Daño:** Valor de una magnitud física peligrosa a partir de la cual se justifica la aplicación de una determinada medida de protección y que sirve para definir los límites de las zonas objeto de planificación.
- **Equipos de Emergencia:** Corresponden a todos aquellos equipos menores y mayores destinados a la alerta temprana o a la intervención en casos de emergencias con la finalidad de aplacar sus efectos y rescatar vidas.
- **Simulacro:** Corresponde a la actividad orientada a la simulación de situaciones de emergencias orientada a practicar los procedimientos y sistemas de respuesta frente a emergencias.

### **RESPONSABILIDADES**

#### **Director.**

- Entregar los recursos necesarios administrativos y económicos para el correcto desarrollo de este plan de emergencias.
- Participar en las instrucciones de implementación del plan de emergencia.
- Informar de accidente grave o fatal (circular 2345, anexo 1), a la Dirección del Trabajo y Secretaria Regional Ministerial de Salud (SEREMI)

#### **Líderes de Emergencia.**

- Está compuesto por las siguientes personas:
  - Sandra Carcamo ( Directora)
  - Nancy Rivera ( Pre Básica)
  - Lucy Oyarzun ( Comedores – Biblioteca)
  - Paula Álvarez ( Oficina )
- Instruir a todo el personal que trabaja y alumnos del establecimiento (en los procedimientos orientados al control de emergencias).

- Participa en las instrucciones del plan de control de emergencias.
- Organiza al personal y alumnos para el desarrollo de las actividades y simulacros que se lleven a cabo.
- Dar las instrucciones al personal y alumnos durante un evento de incendio para que proceda a evacuar en forma rápida y tranquila hacia la zona de seguridad establecida.
- Atender oportunamente las emergencias del establecimiento.
- Coordinar con organismos externos si la emergencia lo requiere.
- Minimizar o eliminar las pérdidas humanas y materiales ante una emergencia.
- Realizar simulacros para enfrentar de mejor manera las situaciones reales de una emergencia.
- Definir la comunicación y sistema de alarma a utilizar ante una determinada emergencia.

#### **Comité Paritario**

- Promueve la realización de actividades orientadas a la difusión del control de emergencias.
- Instruir al personal y alumnado en los procedimientos que contempla este plan de control de emergencias
- Comunicar al personal y alumnado cualquier cambio en los procedimientos y planes de preparación y respuesta ante una emergencia. Funcionarios (Profesores, alumnos y trabajadores)
- Participar en las actividades que sean organizadas con la finalidad de enfrentar potenciales emergencias
- Interiorizarse de los procedimientos y su actualización frente a situaciones de emergencia.

## **METODOLOGÍA FRENTE A UNA EMERGENCIA**

- La aprobación y medios para la ejecución de este Plan deben ser aportadas por la dirección del colegio.
- El Coordinador general de este Plan es, quien tiene la responsabilidad de dirigir las acciones antes, durante y después de cada situación de emergencia.
- Producida la emergencia el **Coordinador General** debe ser informado oportunamente de cualquier orden o disposición que adopte el personal involucrado.
- De producirse una emergencia fuera de los horarios normales de trabajo o en ausencia de la coordinación general será asumida de inmediato por el integrante de la Línea de Mando con mayor autoridad presente.

### ***Plan en caso de incendio.***

- Quien detecte un incendio, como norma general deberá seguir el siguiente procedimiento:
- Conservar la calma, es fundamental para apreciar correctamente la magnitud del siniestro o amago.
- Dar la alarma al personal de seguridad por el medio más expedito a su alcance, indicando el lugar exacto y el tipo de materiales en combustión. Si está acompañado por una persona responsable, enviar a dar esta información, para asumir la primera acción de combate del fuego.
- Combatir el fuego con los elementos existentes. Para esto es necesario conocer anticipadamente la ubicación de los elementos de ataque de incendio. Habitualmente el primer ataque debe efectuarse con extintores, para evitar el uso equivocado de los agentes extintores en los diferentes sectores del establecimiento.
- En el colegio se ha estandarizado el uso exclusivo de extintores portátiles de polvo químico seco multipropósito. Este es un polvo seco formulado para combatir fuegos de la clase A, B, y C, no tóxico, no corrosivo ni conductor de la electricidad. En las áreas en que existan equipos electrónicos y/o computacionales se dará preferencia al uso de extintores de CO<sub>2</sub> que también cumplen funciones de agente multipropósito, pero no dejan residuos que pudieran afectar a estos equipos.

- Se deberá dirigir con el extintor al lugar amagado, ubicándose a unos tres metros del fuego, si es un lugar abierto, con el viento en la espalda, se retirará el pasador de seguridad, se dirigirá la boquilla de descarga A LA BASE DEL FUEGO, y se apretará el disparador en forma intermitente y con movimientos en abanico.
- Si al combatir el incendio, el fuego escapa de control es necesario RETIRARSE INMEDIATAMENTE DEL LUGAR. Ninguna pérdida material, vale una vida humana.

### ***Medidas de prevención de incendios.***

El coordinador general tendrá la responsabilidad de evaluar los focos potenciales de incendio, riesgos de propagación externa o interna, para administrar las medidas preventivas y restrictivas acorde a las necesidades, como pueden ser:

- Fajas corta fuego perimetrales (habitualmente de tres metros de ancho)
- Eliminación de pastizales en recintos interiores
- Prohibición de fumar en áreas críticas (almacenamiento de combustibles, lubricantes, explosivos, etc.),
- Instalación de un extintor de polvo químico seco A-B-C de 10 kilogramos de capacidad y con su carga de no más de doce meses de vigencia, por cada 100 metros construidos en la instalación del establecimiento, bodegas, talleres, etc..
- El coordinador general o su ayudante, tiene la función de mantener informado al personal de los riesgos asociados al personal a su cargo, así también, la obligación de participar de las inspecciones y evaluaciones realizadas.

### ***Líderes de emergencia.***

Para enfrentar riesgos de incendio y otras emergencias, se deben constituir, líderes de seguridad, quienes serán capacitados para responder evaluando las medidas más apropiadas, para enfrentar cada tipo de emergencia.

#### **Líderes de emergencia frente a un amago de incendio.**

Su misión específica consistirá en atacar el siniestro con los medios existentes, hasta la extinción del mismo, o hasta la llegada del Cuerpo de Bomberos si el fuego es de tal magnitud, que exceda la capacidad instalada de elementos contra incendios. En este caso, los líderes de emergencia deberán evacuar la zona hasta la llegada de bomberos.

#### Sistemas de Extinción contra incendio

**Extintor:** El establecimiento cuenta con extintores ubicados en distintas áreas, se dispone de extintor de polvo químico seco ABC, mientras que en el sector de administración se encuentran extintores de Polvo Químico Seco ABC y especial para riesgo eléctrico de CO2 distribuidos de la siguiente manera:

- 1- Pasillo principal acceso a establecimiento 2 extintor de Polvo Químico
- 2-. Sector Oficina Pasillo 1 extintor CO2..
- 3-. Sector Pre básica Pasillo 2 extintor de Polvo Químico.
- 4-. Sector tren Pasillo 1 extintor de Polvo Químico.
- 5-. Sector laboratorio 1 extintor de Polvo Químico..

#### ***Operación de líderes de emergencia en caso de accidente con lesiones a personas y salvataje de documentación.***

- Deberán prestar el primer socorro y traslado fuera del área siniestrada del personal lesionado como consecuencia de la emergencia. Para esto, se deberá contar, con un equipo de camillero, capacitados y con elementos de primeros auxilios. Este número se ampliará criteriosamente de acuerdo a la dotación y riesgos de cada situación. Los líderes de

emergencia estarán a cargo del coordinador general y capacitado formalmente en primeros auxilios.

- Su misión deberá ser cumplida con calma, claridad y celeridad, evacuando desde el área siniestrada a las áreas de seguridad que hayan fijado previamente el Coordinador General. En todo caso, deberá tenerse presente que esta misión no podrá ser ejecutada si el material o bienes asignados para el salvataje se encuentran ubicados en el sector siniestrado, y su rescate pone en peligro la integridad física de los líderes de emergencia.

#### ***Operación de evacuación y alarmas.***

**Los líderes de emergencia** tiene por misión dar la **alarma general por medios sonoros**, como timbres, silbato, cirena, etc. Cualquier líder de emergencia detonara la alarma ubicada en el establecimiento, para alertar a los alumnos y profesores del tipo de riesgo que se vive en el momento, y comunicar lo que está ocurriendo al Coordinador General y la necesidad de activar el Plan de Emergencia, siendo los responsables de efectuar la evacuación parcial o total del establecimiento que no participan como líderes y verificar que éstos permanezcan dentro de las áreas de seguridad asignadas hasta que cese la emergencia o el Coordinador General disponga su retiro del recinto o reingreso a las labores habituales.

Será además misión del coordinador, solicitar la asistencia de los centros de emergencias que se requieran (Bomberos, Carabineros, Servicio de Salud, Organismo Administrador del Seguro, etc.) y comunicar lo que acontece a los directivos del establecimiento, cuando la situación lo amerite.

Si el coordinador de la emergencia no se encontrara en el establecimiento, esta operación estará a cargo de su ayudante o quien lo reemplace en el momento.

#### ***Emergencias por sismos.***

Este tipo de emergencia es una de las situaciones más difíciles que deben afrontar la comunicad escolar del establecimiento, por lo cual se requiere que todos actúen con calma y sentido de responsabilidad.

***Las acciones a tomar serán las siguientes:***

- Los líderes de emergencia tiene por misión dar la alarma general por medios sonoros, como timbres, silbato, sirena, etc. Cualquier líder de emergencia detonara la alarma ubicada en el establecimiento.
- En las operaciones de Salvataje y Primeros Auxilios como la de Evacuación, asume el control de estas operaciones los líderes de emergencias, para reunirse en un lugar previamente establecido para apoyar, o tomar acción de combate de fuego ante cualquier incendio generado por el sismo.
- Se deberá guardar la calma, aunque es una reacción instintiva, se evitará que el personal y alumnado del establecimiento corran o griten. Esto crea un pánico colectivo.
- Al encontrarse en interiores de edificios, si las condiciones estructurales lo permiten, evitar la salida del edificio, ya que vidrios, estucos y otros materiales podrían desprenderse y caer lesionando a la comunidad escolar.
- Se deberá realizar la evacuación hacia las zonas de seguridad, de no ser posible, deberán resguardarse, bajo vigas, o dinteles de albañilería sólida, debiendo mantenerse alejado de estantes, ventanales, lámparas, cuadros, etc.
- A las primeras señales del sismo (temblores, vibraciones, ruidos subterráneos) deberán abstenerse de usar fósforos u otras fuentes de llama abierta, tanto durante como después del sismo, debiendo desenergizarse o apagar cualquier artefacto eléctrico o de otro tipo que pueda ocasionar incendio o explosiones. Habitualmente estos riesgos tienen su origen en fugas de gases o inflamables que pueden resultar como producto del sismo.

***Después del sismo.***

- Deberán ejecutarse las siguientes acciones mínimas:
  - Verificar el buen funcionamiento de las instalaciones de agua, gas, electricidad, sistemas telefónicos. Especialmente fugas de agua, gas, corto circuitos, alambres energizados y sin aislamiento, etc.
  - Los líderes de emergencias se encargará de prestar atención primaria a las personas que eventualmente se encuentren lesionadas, tanto durante como después de la emergencia.

- Si las edificaciones estuvieran seriamente dañadas, impedir el ingreso del personal, ya que nuevos temblores podrían derrumbarlos.

#### ***Recomendaciones posteriores a una emergencia.***

- Evaluar la naturaleza de las lesiones propias y de sus acompañantes.
- Evaluar las condiciones de inseguridad y medidas básicas para minimizarlas verificar fuentes productoras de incendio que puedan existir.
- Ante la presencia de fuego declarado tratar por todos los medios de abrir o buscar una vía de escape.
- Ahorrar energías.
- No fumar ni permitir que otros lo hagan.
- En caso de atrapamientos, tratar de comunicarse con el exterior mediante golpes regulares, especialmente sobre cañerías si existen, para indicar su presencia en el lugar.

#### ***Del Control de derrames.***

- Los líderes de emergencia notificarán del derrame a las personas que se encuentren en las inmediaciones y de ser necesario coordinarán su evacuación.
- Se demarcará la zona del derrame con cinta, malla u otro medio de advertencia del peligro.
- Las acciones inmediatas estarán dirigidas a detener la fuga del líquido que se derrama.
- Para absorber lo derramado se contará con arena, que tiene la propiedad de absorber el líquido derramado; en caso de no contar con este elemento se utilizará otro material absorbente, además de polietileno y tambores adecuados para recibir el material absorbido.
- Se lavará el área del derrame.

#### **Control y mantención de los elementos de emergencias.**

La mantención de los equipos extintores y de combate de incendio, sistema de detección y alarma, alumbrado de emergencia y otros de seguridad que pudieren existir, serán responsabilidad de mantención del establecimiento, el cual periódicamente revisara y emitirá un informe por escrito.

### ***De la atención de Primeros Auxilios.***

- En todo establecimiento se debe mantener un botiquín de primeros auxilios y una camilla con una frazada, implementos que estarán a cargo de una persona con conocimientos de primeros auxilios.
- Cuando se requiere un tratamiento de primeros auxilios en el establecimiento, una persona entrenada (Coordinador General) administrará la atención sólo si es absolutamente necesario (inmovilizar, detener una hemorragia).
- Si la gravedad de la lesión lo requiere, deberá ser enviado en forma inmediata a la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), el docente o trabajador, para lo cual el Coordinador General solicitará una ambulancia así también de la misma forma para los alumnos a los cuales se le llamara una ambulancia de algún hospital o clínica. (Según nuestro protocolo de accidentes)

### **De la comunicación de accidentes a la Asociación Chilena de Seguridad**

- El Área de recurso humano mantendrá un plan de acción para la comunicación y solicitud de ambulancia a la ACHS.
- La información entregada deberá ser precisa, indicando el tipo de accidente, número de trabajadores y alumnos lesionados, lugar o dirección y rut del establecimiento o número de adherente si la asociación de seguridad (ACHS) lo solicita.

### ***Comité de Crisis***

El Comité de Contingencias del establecimiento estará constituido conforme a los siguientes cargos y responsabilidades:

CARGO	RESPONSABILIDAD
Directora	Coordinador General
María Victoria Santibáñez ( CARGO)	Ayudante Coordinador General
Profesores	Colabora en la emergencia / Líder de Evacuación

## ORGANIZACIÓN DEL CONTROL DE EMERGENCIAS

Para todos los efectos y con la finalidad de poder organizar los esfuerzos de la organización en pos de controlar potenciales emergencias, se define la siguiente estructura:



### Zonas de seguridad

- **Zona de Seguridad N°1 RECEPCION**
- Ubicada en la zona de entrada del establecimiento, esta zona será para el personal y alumnos del edificio N°1 y N° 6 que se encuentren en el sector de oficina y salas. Siempre que la emergencia no esté dada en el lugar, si la emergencia fuera en el sector de la zona de seguridad la comunidad escolar deberá dirigirse a la zona de seguridad N°2. Sector multicancha.
- **Zona de seguridad N° 2 MULTICANCHA**
- Ubicada en el sector multicancha, encontramos salas, esta zona solo será para el sector y personal y alumnos que estén trabajando o jugando en el pasillo de conexión con el edificio 1, 2 y 3, siempre que la emergencia no esté dada en el lugar, si la emergencia fuera en el sector, la comunidad escolar deberá dirigirse a la zona de seguridad N°1 .

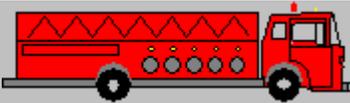
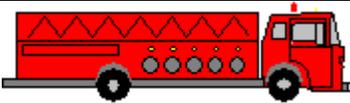
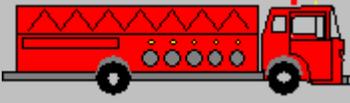
- **Zona de seguridad N° 3 KINDER**

Ubicada en el sector de pre básica, esta zona solo será para la comunidad escolar que se encuentre el sector, siempre que la emergencia no esté dada en el lugar, si la emergencia fuera en el sector deben dirigirse a la zona de seguridad N°2..

### ANEXO 01: CLAVES PARA COMUNICAR Y COORDINAR LA EMERGENCIA

CLAVE	CAUSA	ACCIÓN
Clave Roja	Accidente Grave	Llamar a : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación Chilena de Seguridad ACHS</li> <li>• Carabinero</li> <li>• Ambulancia</li> </ul>
Clave Naranja	Accidente Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación de primeros auxilios</li> <li>• Dirigir al trabajador a Asociación Chilena de Seguridad ACHS.</li> </ul>
Clave Amarilla	Incendio Declarado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llamar a bomberos</li> </ul>
Clave Verde	Amago de Incendio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Combate con extintor</li> </ul>
Clave Azul	Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del Establecimiento</li> </ul>

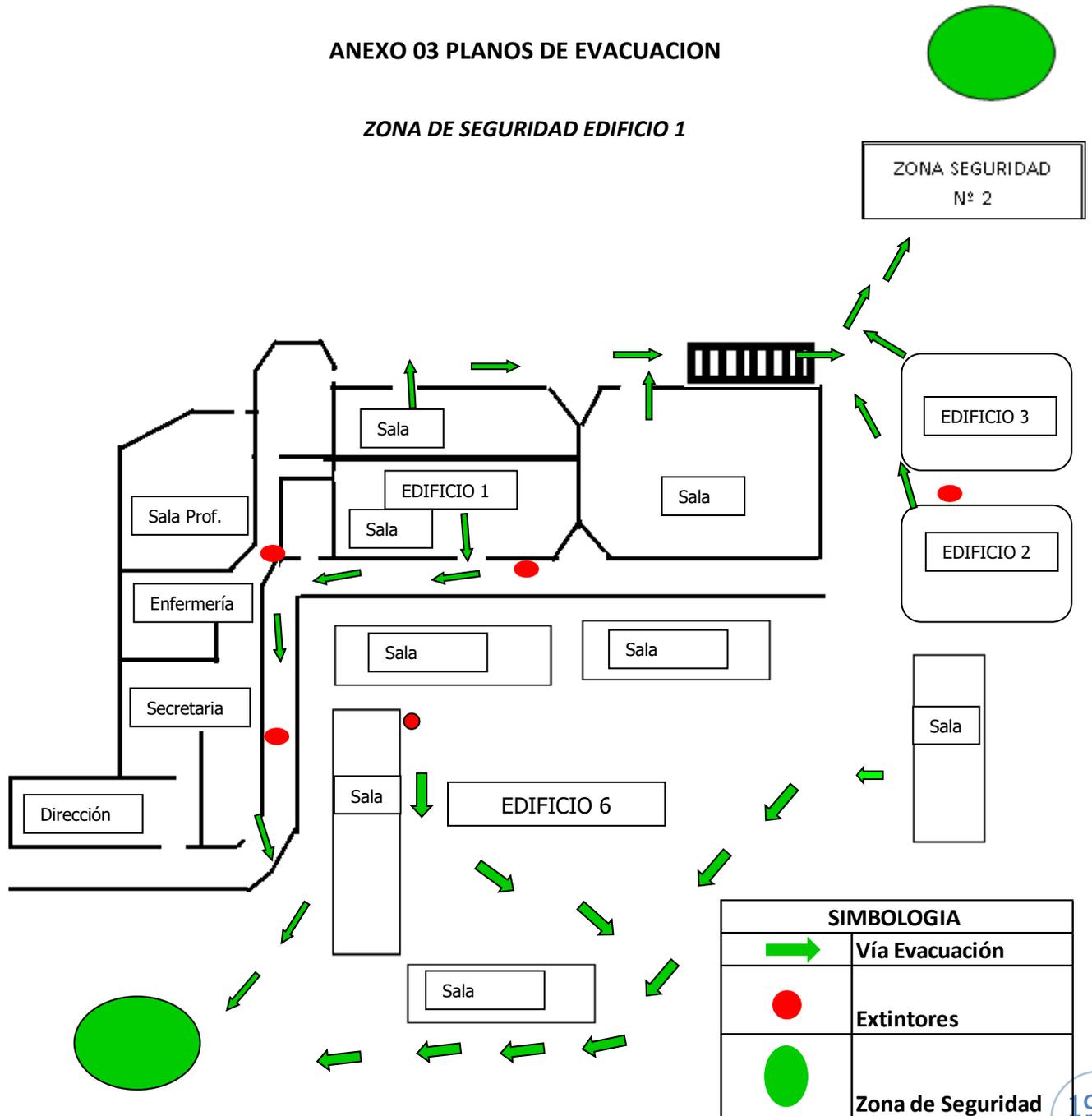
**ANEXO 02: TELÉFONOS DE EMERGENCIA**

		<b>NUMERO DE TELEFONO</b>	<b>DIRECCION</b>
	VIII COMPAÑÍA DE BOMBEROS PEÑALOEN	<b>02-22392035</b>	<b>AVENIDA CONSINTORIAL 2000</b>
	SEXTA COMPAÑÍA DE LA REINA	<b>02-2731924</b>	<b>AVENIDA ECHENIQUE 8605 LA REINA</b>
	TERCERA COMPAÑÍA DE LA REINA	<b>02-2771311</b>	<b>AV. OSSA 430</b>
	SAMU	<b>131</b>	
	HOSPITAL DOCTOR LUIS TISNE	<b>02-24717500</b>	<b>AVENIDA LAS TORRES 5150</b>
	HOSPITAL MILITAR	<b>02-3653000</b>	<b>AVENIDA LARRAIN 9100</b>
	CARABINERO DE CHILE	<b>132</b>	

	PLAN CUADRANTE PEÑALOEN	182	PEÑALOEN
	43ª COMISERIA DE PEÑALOEN	02-29223430	CONSISTORIAL 20160
	TENENCIA DE SAN LUIS DE MACUL	02-29223451	CALLE PRINCIPAL 5682
	ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD ACHS. AGENCIA EGAÑA	02-5156000	AV. AMERICO VESPUCIO 1476 LA REINA

**ANEXO 03 PLANOS DE EVACUACION**

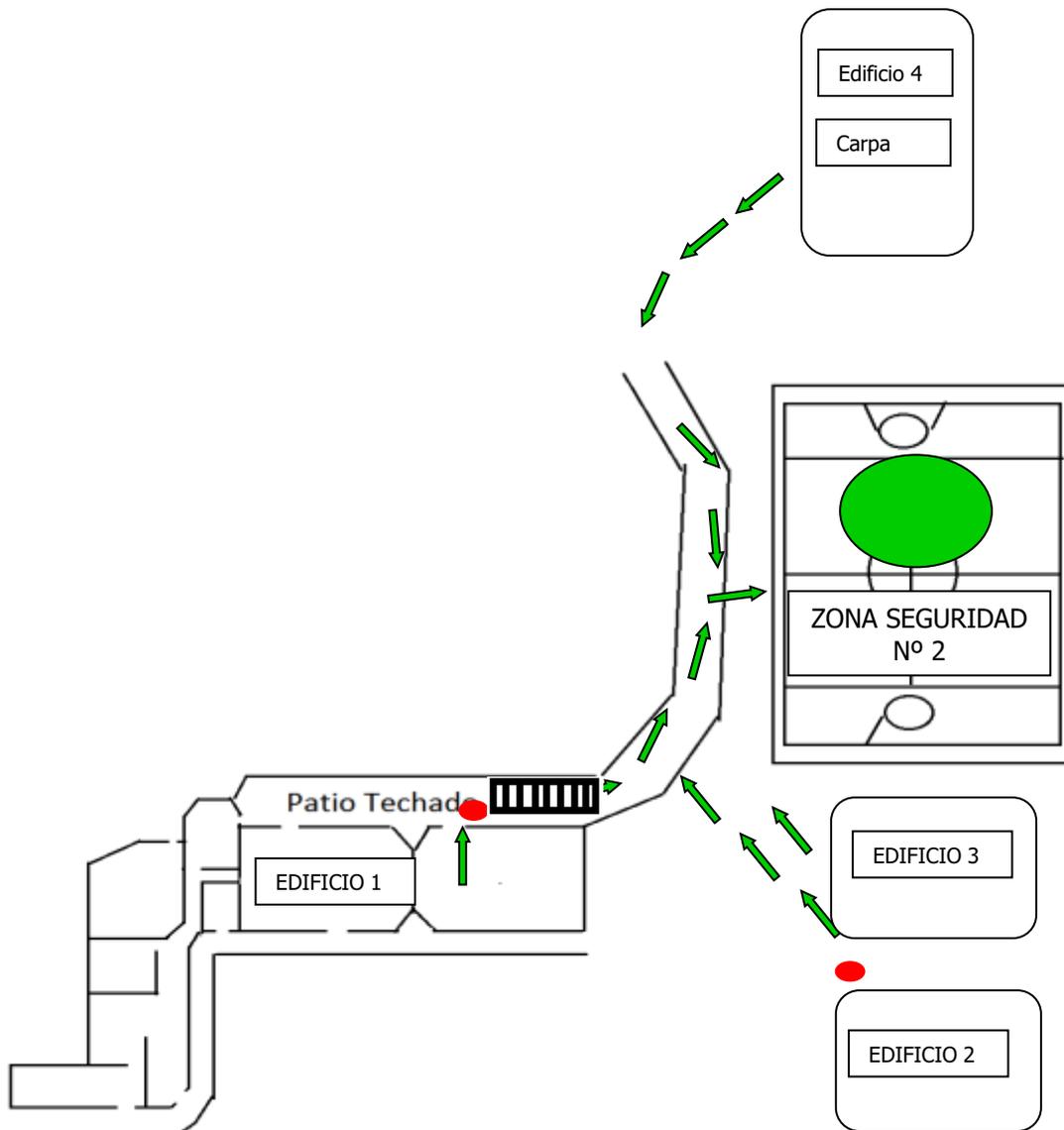
**ZONA DE SEGURIDAD EDIFICIO 1**



SIMBOLOGIA	
	Vía Evacuación
	Extintores
	Zona de Seguridad

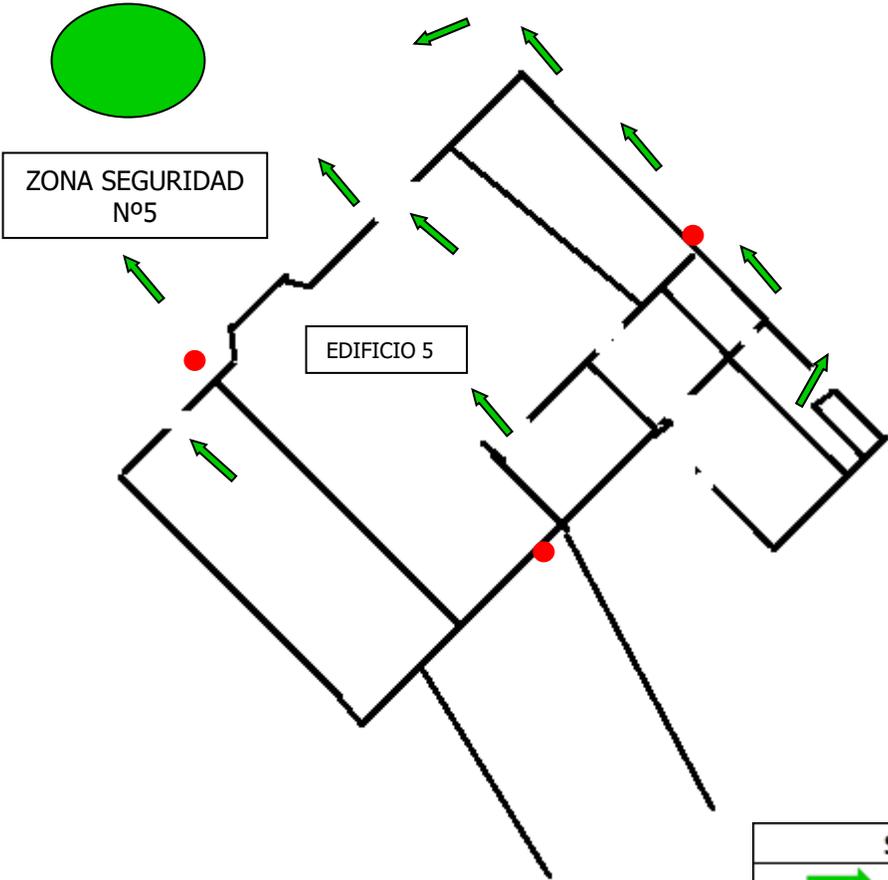
ZONA SEGURIDAD  
Nº1

**ZONA DE SEGURIDAD Nº 2 SECTOR MULTICACHA**



SIMBOLOGIA	
	Vía Evacuación
	Extintores
	Zona de Seguridad

**ZONA DE SEGURINDA Nº 3 PRE BASICA**



SIMBOLOGIA	
	Vía Evacuación
	Extintores
	Zona de Seguridad

## **ANEXOS 04**

### **Anexo N° 1. Procedimientos en caso de incendio.**

#### **Procedimientos y asignación de tareas.**

##### **Coordinadora general de la emergencia.**

- En caso de producirse el amago de incendio, solicitará accionar el sistema de alarmas sonora para que el personal pueda reconocer la emergencia que se está produciendo en el establecimiento.
- Solicitará a la comunidad escolar, toda la cooperación posible y recordará que se deben seguir las instrucciones dadas por la persona encargada de la evacuación.
- Ordenara el corte de suministros de energía eléctrica y de gas.
- Una vez ya dada conocer la alarma de incendio, ordenara al líder de evacuación, ejecutar la evacuación de la comunidad educativa de las distintas áreas del recinto a la zona de seguridad.
- Durante el desarrollo de la evacuación deberá mantener un contacto permanente con el líder de la evacuación, para verificar el funcionamiento del plan.
- En caso de ser avisado de la existencia de heridos de gravedad en alguna área del recinto, el coordinador general deberá ordenar la inmediata concurrencia para que se preste la debida atención médica y posterior traslado del herido a la zona de seguridad.
- Deberá coordinar el traslado de los heridos más graves al centro hospitalario más cercano. Para esto deberá comunicarse con el área administradora quien ordenará la inmediata llamada a la ambulancia. En caso de no efectuar el llamado telefónico por caída o colapso de las líneas telefónicas, deberá coordinar el traslado del herido hacia el hospital más cercano en algún vehículo disponible.
- El coordinador general de emergencia y evacuación, en conjunto con el líder de evacuación, evaluarán los daños producidos y la factibilidad de continuar con las funciones propias del establecimiento, o en su defecto ordenar el despacho de los alumnos y docentes a sus respectivos hogares.

**Secretaría:**

- Llamar en forma inmediata a los bomberos (132). En caso de que no funcionen las líneas telefónicas de red fija, la llamada se realizara mediante un teléfono celular.
- Llamar de inmediato a los carabineros (133). Ya sea mediante líneas telefónicas de red fija o teléfono celular, comunicar la emergencia a la coordinadora general.

**Ayudante coordinador general.**

- Una vez recibida la orden deberá activar la alarma o campana, en caso de fallar el sistema eléctrico y cortar el suministro eléctrico y el gas.
- En caso de en que se requiera evacuación, éste será el encargado de abrir las puertas de salida hacia la zona de seguridad.
- Impedirá el ingreso de personas ajenas a las instalaciones: Como curiosos, periodistas, camarógrafos, etc.
- Controlar que los vehículos que estén alrededor del Colegio sean movidos a un lugar apartado inmediatamente.

**Líderes y encargado de evacuación.**

- Una vez recibida la señal, ordenada la salida de toda la comunidad escolar, que se encuentren en el recinto, hacia el lugar designado como zona de seguridad, siguiendo las vías de evacuación designadas previamente para tal efecto.
- Se encargara de utilizar los extintores, en el control de principios de incendio.
- Deberá mantener un contacto permanente con el coordinador general, informando acerca del progreso de la evacuación en cada una de las áreas de la institución, como así mismo sobre la existencia de posibles heridos y/o muertos.
- Una vez concluida la evaluación, los líderes dará un informe al coordinador general de emergencia y evacuación con un recuento del personal evacuado de las distintas áreas del establecimiento.
- Deberá asignar a una persona que lo reemplace en caso de ausencia. Esta persona deberá ser alguien que reúna los requisitos de experiencia, conocimiento del lugar y la confianza.

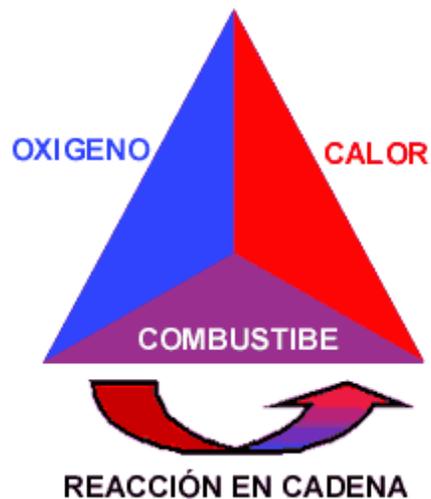
### **Situación post emergencia.**

- La dirección adoptara las medidas tendientes a normalizar a la brevedad el normal funcionamiento del establecimiento, para lo cual se coordinará con el personal, solicitara un informe de peritaje a bomberos para efectos legales.
- El líder de evacuación verificara la cantidad de equipos de extinción empleados, para su pronta recarga.
- El líder de evacuación efectuara una evaluación de los daños y dará cumplimiento a las misiones y orientaciones que le imparta la coordinadora general, deberá reparar y reponer a la brevedad los servicios y efectuara una lista de las áreas dañadas y emitirá un informe de daños mas un programa de reparaciones considerando tiempo y costos estimados de la reparación. Este informe será entregado a la dirección.

## Anexo Nº 1.1. Definiciones básicas de extintores

### Elementos participantes tetraedro del fuego.

- Oxígeno (agente oxidante): Reacción química en la cual una sustancia se combina con el oxígeno (oxidación).
- Calor (energía calórica): Para que se inicie una combustión, tiene que aumentar el nivel de energía, desencadenado un aumento en la actividad molecular de la estructura química de una sustancia.
- Combustible (agente reductor): El combustible se define como cualquier sólido, líquido o gas que puede ser oxidado. El término agente reductor, a la capacidad de del combustible de reducir un agente oxidante.



**Reacción en cadena:** Con el avance de la ciencia, se descubre que en el proceso del fuego existe un componente que es llamado reacción en cadena, que hace establecer la diferencia entre fuegos con la presencia de llamas y fuegos incandescentes

- **Fuegos con llama:** la combustión es producida por la generación de gases o vapores de combustibles sólidos y líquidos y la participación de gases cuando el combustible se encuentra en este estado.
- **Fuegos incandescentes:** La combustión es producida a nivel superficial de combustibles sólidos sin la presencia de gases o vapores.

**Reacción en cadena:** cuando un combustible comienza arder en forma sostenida, esta reacción química produce que por efectos del calor, los gases o vapores ya calentados comiencen a quemarse. Este proceso se mantiene mientras exista calor en cantidad suficiente para poder continuar gasificando el combustible o exista una cantidad de combustible capaz de desprender gases o vapores.

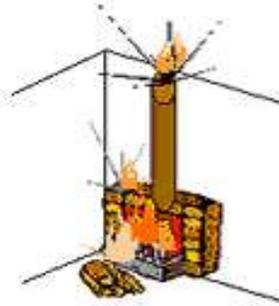
### **1.1.2 Transferencia de Calor.**

Solo se produce transferencia de calor cuando existe diferencia de temperatura. El calor se transfiere de tres forma.

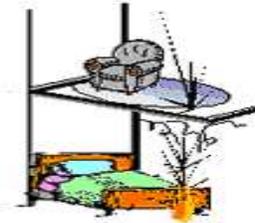
Radiación: El calor se transfiere a través del espacio por ondas calóricas que viajan en línea recta en todas direcciones.



Conducción: El calor se transfiere por contacto directo entre un cuerpo a otro.



Convección: El calor se transfiere por líquidos y gases calentados que al ser más liviano que el aire tienden a elevarse.



### **1.1.3 Métodos de extinción**

Enfriamiento: Con este método se logra reducir la temperatura de los combustibles para romper el equilibrio térmico y así lograr disminuir el calor y por consiguiente la extinción.

Sofocación: Esta técnica consiste en desplazar el oxígeno presente en la combustión, tapando el fuego por completo, evitando su contacto con el oxígeno del aire.

Segregación: Consiste en eliminar o asilar el material combustible que se quema, usando dispositivos de corte de flujo o barreras de aislación, ya que de esta forma el fuego no encontrara más elementos con que mantenerse.

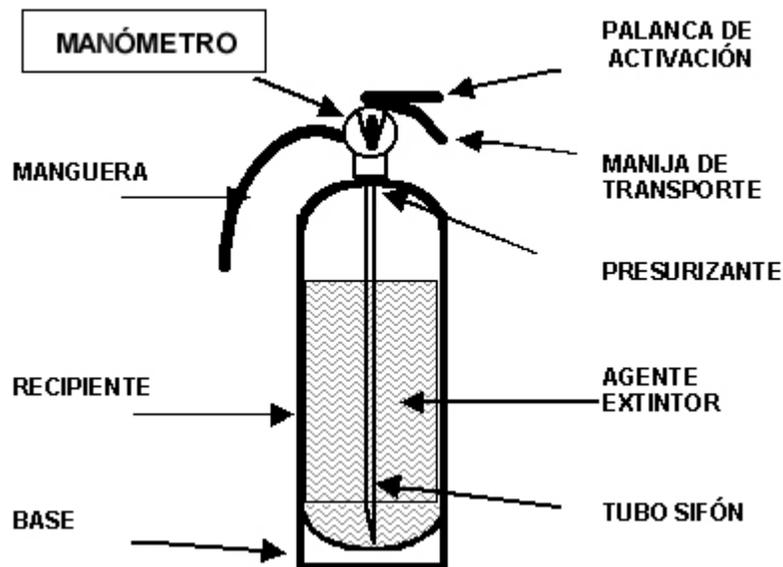
Inhibición: Esta técnica consiste en interferir la reacción química del fuego, mediante un agente extintor como son el polvo químico seco y el anhídrido carbónico.

**Clasificación de los Fuegos.**

TIPO DE FUEGO	AGENTES DE EXTINCIÓN
	Agua Presurizada, Espuma, Polvo químico seco ABC
	Espuma, Dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ), Polvo Químico seco ABC - BC
	Dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ), Polvo Químico seco ABC - BC
	Polvo Químico especial

## Extintor

### *Partes de un extintor.*



### *Recomendaciones.*

- Los extintores se ubicarán en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo y estarán en condiciones de funcionamiento máximo.
- Se colocarán a una altura máxima de 1.30 metro, medidos desde el suelo hasta la base del extintor.
- Todo el personal que se desempeñe en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado, de la manera correcta de usar los extintores en caso de emergencia.
- Los extintores que están situados en la interperie, deberán colocarse en un nicho o gabinete que permita el retiro expedito.



#### ***Mantenición.***

- Inspección periódica.
- Recargar después de ser utilizado.
- El extintor debe estar en un lugar indicado, visible y fácil acceso (no esta obstruido).
- Manómetro indique buena presión.
- Verificar la tarjeta de mantenimiento.
- Revisar que el extintor no haya sido: activado, manipulado y que no presente ningún tipo de deterioro.

### **1.1.4 Modo de empleo del extintor**

1. Descolgar el extintor asiéndolo por el asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



2. Tomar la boquilla de la manguera del exterior y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad ( V ) esta en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anillo.



3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en el caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquido proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.



### ***Anexo Nº 1.2 Procedimientos a seguir en caso de un sismo. A00-2***

- En caso de producirse un movimiento sísmico, solicitara accionar el sistema de alarmas sonora para que la comunidad escolar pueda reconocer la emergencia que se está presentando en el establecimiento.
- Se solicitará a la comunidad escolar, toda la cooperación posible y recordara que se deben seguir las instrucciones dadas por la persona encargada de la evacuación.
- Ordenará el corte de suministros de energía eléctrica y de gas.
- Una vez terminado el movimiento sísmico, ordenara al líder de evacuación, ejecutar la evacuación de la comunidad escolar, de las distintas áreas del recinto a la zona de seguridad.
- Durante el desarrollo de la evacuación deberá mantener un contacto permanente con el líder de la evacuación, para verificar el funcionamiento del plan.
- En caso de ser avisado de la existencia de heridos de gravedad en alguna área del recinto, el coordinador general deberá ordenar la inmediata concurrencia para que se preste la debida atención médica y posterior traslado del herido a la zona de seguridad.
- Deberá coordinar el traslado de los heridos más graves al centro hospitalario más cercano. Para esto deberá comunicarse con el área de Recursos Humanos, quien ordenara la inmediata llamada a la ambulancia. En caso de no efectuar el llamado telefónico por caída o colapso de las líneas telefónicas (lo que es común luego de un movimiento sísmico), deberá coordinar el traslado del herido hacia el hospital más cercano en algún vehículo disponible.
- El coordinador general de emergencia y evacuación, en conjunto con los líderes de evacuación, evaluaran los daños producidos y la factibilidad de continuar con las funciones propias del establecimiento, o en su defecto ordenar el despacho de los alumnos y docentes a sus respectivos hogares.

### ***Líderes de evacuación.***

- Una vez recibida la señal, ordenada la salida de toda la comunidad escolar que se encuentren en el recinto, hacia el lugar designado como zona de seguridad, siguiendo las vías de evacuación designadas previamente para tal efecto.
- Deberá mantener un contacto permanente con el coordinador general, informando acerca del progreso de la evacuación en cada una de las áreas de la institución, como así mismo sobre la existencia de posibles heridos y/o muertos.
- Una vez concluida la evacuación, el líder dará un informe al coordinador general de emergencia y evacuación con un recuento del personal evacuado de las distintas áreas del establecimiento.
- Deberá asignar a una persona que lo reemplace en caso de ausencia. Esta persona deberá ser alguien que reúna los requisitos de experiencia, conocimiento del lugar y la confianza.

### ***Ayudante coordinador de emergencia.***

- Una vez recibida la orden deberá activar la alarma o campana, en caso de fallar el sistema eléctrico y cortar el suministro eléctrico y el gas.
- En caso de en qué se requiera evacuación, éste será el encargado de abrir las puertas de salida hacia la zona de seguridad
- Al iniciar la evacuación deberá impedir el ingreso al establecimiento tal como la salida al exterior de cualquier persona.
- Controlar que los vehículos que estén alrededor del establecimiento sean movidos a un lugar apartado inmediatamente.

### ***Personal en general.***

- La comunidad educativa deberá prestar toda su cooperación en el desarrollo del plan de evacuación, siguiendo todas las instrucciones que le sean asignadas por el líder de evacuación.

### ***Seguridad y supervivencia ante un terremoto***

Cada cierto tiempo nuestro país se ve afectado por un Sismo que produce alarma en la población. Se ha preguntado: ¿Qué haría si ocurriese uno en este momento?. Seguramente, no sabría exactamente qué hacer.

La mayoría de las personas actúan en forma precipitada, perdiendo el control y exponiéndose innecesariamente, a accidentarse.

No hay procedimientos que garanticen eliminar totalmente los peligros de un Sismo. Sin embargo, los daños materiales y los Accidentes personales, pueden reducirse considerablemente si se siguen las Instrucciones Oficiales y las recomendaciones contenidas en estos consejos.

Recuerde que en un Sismo, el movimiento en sí, prácticamente no causa víctimas. La mayoría de los afectados, (muertos o lesionados) generalmente son el resultado de:

1. Caída de Objetos en el Exterior: Aplastamiento por derrumbe de estructuras, tales como paredes, letreros, chimeneas, desprendimiento de cornisas, tejas, ladrillos, caída de molduras y salientes de cielos rasos, etc.
2. Caída de vidrios: Especialmente cuando se trata de estructuras elevadas.
3. Caídas de objetos en los hogares: Muebles y otros artefactos de tamaño y peso considerable.
4. Caídas de cables: Cables energizados.
5. Incendios: Originados por roturas de cañerías de Gas y causas similares. Este peligro puede agravarse por la posible falta de agua, debido a roturas en cañerías matrices.
6. Actos humanos extremo: Provocados por la conmoción y el pánico generalizado; atropellos, caídas, ataques cardíacos, etc.

### **Anexo Nº 1.3 Procedimientos en caso de aviso de bomba A00-3.**

#### **Secretaria**

Al ser la persona que recibe la llamada deberá:

- Mantener la calma
- Intentar obtener información sobre: hora prevista de explosión, ubicación del explosivo, número de artefactos colocados, etc.
- Avisar inmediatamente al máximo responsable de la situación de emergencia presente en el recinto.
- Avisar a la policía dando toda la información recibida.
- Avisar al jefe de emergencias si está fuera del recinto.

#### **Líderes de evacuación.**

- Dará las órdenes oportunas para evacuar el recinto.
- Seguirá las instrucciones de la policía cuando llegue.
- Avisará a los bomberos, si hay indicios evidentes de la existencia de una bomba.

## **Anexo Nº 1.4 Procedimientos a seguir en caso de asalto A00-4**

### **Área dirección y coordinación general.**

- Acreditar a toda persona que ingrese al establecimiento.
- Deben alertar al personal sobre la presencia de personas o automóviles en actitud sospechosa.
- Si a ocurrido un asalto, se cerrara el acceso al recinto, impidiendo la entrada y salida de las personas. El cierre debe efectuarse una vez retirados los asaltantes del establecimiento, con el fin de evitar la toma de rehenes.

### **Secretaría**

- Mantener la calma.
- Avisar inmediatamente al máximo responsable de la situación de emergencia presente en el recinto.

### **Directora.**

- En el caso de ser informada acerca de la presencia de personas o vehículos en actitud sospechosa en las cercanías del establecimiento, deberá comunicarse con carabineros y ponerlos al tanto de la situación.
- En caso de ser informada de un asalto en el establecimiento, deberá avisar de la situación a toda la comunidad escolar.
- Aislara el sector en el cual se produjo el asalto de tal forma de proteger las huellas digitales que podrían dejar los asaltantes.
- Prestará toda la asistencia necesaria a carabineros.

## Anexo Nº 2 Primeros auxilios en pre básica.

Primeros auxilios: Es la atención inmediata y temporal dada a víctimas de accidentes o situaciones de emergencia antes y hasta recibir ayuda médica.

### Pasos a seguir ante una emergencia.

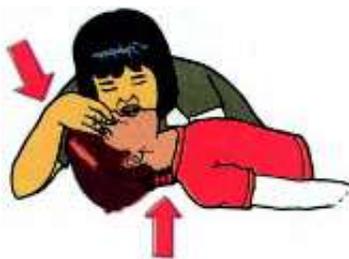
1. No se desespere ni actúe precipitadamente. Una actitud tranquila permitirá dominar la situación y actuar con eficiencia.



2. Atender siempre en primer lugar las lesiones que ponen en peligro la vida del accidentado, tales como:

Paro respiratorio

Atoramiento



Hemorragia



3. Dejar para el final las lesiones leves

Herida



Hematoma



4. Acostar al niño.

Mantenga al accidentado en posición horizontal con la cabeza de lado y al mismo nivel del cuerpo.



## 5. Efectuar exámenes físicos

El examen del accidentado nos permitirá reconocer las lesiones y jerarquizar la atención de primeros auxilios. Descubra las zonas afectadas cuidadosamente, rasgando la ropa si fuera necesario. **NO MOVILICE** innecesariamente a la víctima.



## 6. Abrigar

Mantenga la temperatura normal del accidentado. Abríguelo y si es posible aíslelo del suelo.



7. Nunca abandone el accidentado

Mientras tanto procure que otra persona avise a la dirección del establecimiento.



8. No dar liquido; puede ser aspirado en caso que exista un compromiso con conciencia.



9. Mantener al público alejado del accidentado, especialmente a los niños

Su labor será más efectiva si se realiza en un espacio amplio, con buena ventilación y libre de comentarios.



10. No mostrar lesiones al niño accidentado, esto agravaría su estado, limitando su cooperación.



11. Llamar una ambulancia para trasladar al niño a un centro asistencial.



### **Anexo Nº 3 Botiquín de primeros auxilios.**

Un botiquín de primeros auxilios es aquel contenedor de elementos básicos para dar la primera atención en caso de lesiones accidentales.

Debe existir un botiquín de primeros auxilios en todo lugar donde exista una cantidad importante de personas.

Elementos mínimos que deben contener:

- Algodón
- Gasas (sobres estériles)
- Apósitos estériles
- Vendas de 5 y 10 cm de ancho
- Tela adhesiva (un carrete de 2 cm y otro de 5 cm de ancho)
- Alcohol
- Agua oxigenada de 20 volúmenes
- Jabón y solución salina normal (solución fisiológica)
- Antisépticos y antiinflamatorios no esteroides
- Tijera y linterna
- Termómetro y baja lenguas
- Alfileres de gancho
- Bicarbonato de sodio
- Antiséptico líquido

#### Recomendaciones generales

- Debe estar en un lugar seguro, lejos del alcance de los niños.
- Todos los funcionarios deben saber en que lugar está ubicado el botiquín.
- Debe tener a mano una lista con los teléfonos de emergencia.
- Debe colocarlo en un lugar seco. No en el baño ni cocina por la humedad que esos lugares presentan.
- Mantenga una lista actualizada con los nombres de todos de todos los elementos contenidos según su acción, dosis y contraindicaciones, si las hubiera.
- Los medicamentos deben presentar claramente sus nombres y fechas de vencimiento.
- Los líquidos deben estar guardados de preferencia en frascos de plástico.
- Debe guardar cada uno de los medicamentos con las indicaciones para conocer sus efectos y contraindicaciones.
- Siempre debe lavar muy bien sus manos antes y después de manipular elementos de un botiquín
- No olvidar el algodón se utiliza para forrar tablillas o inmovilizadores, confeccionar apósitos, desinfectar instrumental, se usa para colocar inyecciones. Nunca se debe poner directamente sobre una herida abierta.

## Anexo N° 4 Protección de los niños

- Todo accidente es evitable
- No dejar nunca a los párvulos solos.
- Mantener una visión permanente y general del grupo de párvulos.
- Observar el estado general del párvulo desde su ingreso hasta el momento de su retiro.
- Estar alerta a que los párvulos no ingresen al establecimiento con elementos que pudieran significar un riesgo de accidente, como por ejemplo: medicamentos, fósforos, elementos tóxicos, elementos cortantes, o de otro tipo.
- Enseñe a los párvulos a conocer su propio nombre, apellido, domicilio y teléfono.
- Los niños deben saber siempre que hacer en caso de extravió, lo mejor es quedarse parados. Sus educadoras, padres o familiares, al percatarse de la ausencia, volverán sobre sus pasos.
- Que no acepten golosinas, caramelos, tabacos, que puedan ofrecerles cualquier persona.
- Preste mucha atención a cualquier relato que hagan los párvulos. Por ejemplo: sobre una persona que ha tratado de acariciarle, de regalarle algo, etc. Dígale que jamás debe mantener estas relaciones en secreto, aunque se lo pidan esas personas.
- Cumplir con las disposiciones básicas de seguridad, confortabilidad y prevención de accidentes al ingreso de los párvulos, durante la jornada escolar y al momento de su retiro.
- Cumplir con la entrega del párvulo a la persona responsable del niño o niña ante el colegio o por la persona adulta que esté autorizada para hacerlo en situaciones justificadas, según debe constar en la Ficha de Antecedentes del Alumno.

## **Anexo Nº 5 Recomendaciones generales que debe cumplir el material didáctico en relación a la seguridad de los niños según la Junta Nacional de Jardines Infantiles .**

- El material de fabricación debe ser resistente al agua, al detergente, al calor, a la humedad, a la manipulación y a los golpes.
- Debe estar elaborado con productos o sustancias atóxicas que impidan cualquier posibilidad de intoxicación o envenenamiento por parte de los niños al chuparlos o inhalarlos. Los productos deben llevar impresa esta última condición en la etiqueta o envase.
- Debe estar confeccionado o fabricado de manera tal que no pueda producir heridas cortantes, abrasivas o punzantes a los niños.

Recomendación especial: debe ponerse atención a las siguientes situaciones:

- Firmeza de las uniones en los elementos de madera, las que no deben tener clavos.
- Aristas de los elementos de madera, metal o plástico, las que deben estar muy bien pulidas y redondeadas.
- Imposibilidad de quiebre en el caso del plástico, lo que puede representar riesgos de cortes en los niños.
- Las piezas o partes pequeñas deben tener un tamaño suficientemente adecuado para evitar que los niños las traguen o se expongan a accidentes por vía oral.

Revisar resistencia y contenido interior de los cascabeles.

- No deben contener productos aromáticos que puedan ser confundidos con frutas, dulces, chocolates u otros productos atractivos para los niños.

## **Anexo Nº 6 Aspectos legales**

De acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 16.744, en su artículo 67° y en el Decreto Supremo N° 40, toda empresa deberá tener un reglamento interno de higiene y seguridad en orden y al día. Una vez realizado, se deberá entregar una copia a la Inspección del Trabajo de la jurisdicción que le corresponda.

El Decreto Supremo N° 594, “Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. Artículo 45°, establece “los extintores deberán cumplir con los requisitos y características que establece el Decreto Supremo N° 369 del Ministerio de economía fomento y reconstrucción o el que lo reemplace y en lo no previsto por este por las normas chilenas oficiales. Además deberán estar certificados por un laboratorio certificado de acuerdo a lo estipulado en dicho reglamento. Una vez normalizado este tema, los extintores deberán ubicarse en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y estarán en condiciones de funcionamiento de funcionamiento máximo. Se colocarán a una altura máxima de 1.30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor y estarán debidamente señalizados. Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.

NCh 2111 oficial 1999 Protección contra incendio – Señales de seguridad.

El Decreto Supremo N° 594, “Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo”. Párrafo 3°. De la prevención y protección contra incendio. En todo lugar de trabajo deberán implementarse las medidas necesarias para la prevención de incendios con fin de disminuir la posibilidad de inicio de fuego, controlando las cargas combustibles y las fuentes de calor e inspeccionando las instalaciones a través de un programa pre-establecido.

Decreto con toma de Razón N° 548/88 del Ministerio de Educación Pública de la República de Chile. “Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan”.

Decreto Exento N° 14 del Ministerio de Educación Pública de la República de Chile, establece como obligatorias la enseñanza de normas prácticas y principios sobre prevención de riesgos. Dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7912 de 1927; Decretos Supremos de Educación N°s 2039 y 1002 de 1980; Decreto Supremo Exento de Educación N° 300 de 1901; Resolución N° 1050 de 1980 de la contraloría General de la Republica y en el artículo 32° N° 9 de la Constitución Política de la República de Chile.

Artículo 1° Establece como obligatoria en los establecimientos educacionales que imparten educación parvularia (2° Nivel de Transición), General Básica y Media, la enseñanza de las normas, prácticas y principios que regulen la prevención de riesgos de accidentes y la formación de conciencia y hábitos de seguridad en general.

Artículo 2° Los contenidos señalados en el artículo anterior, deberán tratarse por las Educadoras de Párvulos, en Educación Parvularia, por los Profesores de Curso en la Educación General Básica y por los Profesores Jefes y los Profesores de ciencias Sociales en la Educación Media.

La supervisión de la enseñanza de estos contenidos estará a cargo de las Direcciones Provinciales de Educación.